

República del Ecuador  
Superintendencia de Compañías

RESOLUCION No. 08-C-DIC- 807

RENE BUENO ENCALADA,  
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE CUENCA (E)

CONSIDERANDO

QUE, se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de aumento de capital y reforma al estatuto de la compañía "COLORNOVA CIA.LTDA." otorgada ante la Notario Décimo Primera del cantón Cuenca el 17 de Octubre de 2008, con la solicitud para su aprobación;

QUE, los Departamentos de Control e Intervención y Jurídico de Compañías y de Valores mediante informes Nro. 627-IC-CI y 1090-DJ-08 de 24 y 28 de Octubre de 2008, respectivamente, opinan favorablemente para la aprobación solicitada;

EN uso de sus atribuciones conferidas mediante Resoluciones No. ADM-08137 de 2 de Junio de 2008 y ADM-08240 de 14 de Julio de 2008;

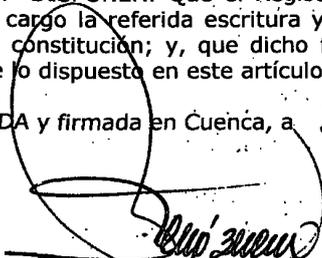
RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el aumento de capital y la reforma al estatuto de la compañía "COLORNOVA CIA.LTDA.", en los términos constantes en la referida escritura; y, disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en la ciudad de Cuenca.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que la Notario Décimo Primera del cantón Cuenca, tome nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución; y, sienta en las copias las razones respectivas.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER: Que el Registrador Mercantil del cantón Cuenca, inscriba en el registro a su cargo la referida escritura y esta Resolución; tome nota de tal inscripción al margen de la constitución; y, que dicho funcionario sienta en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

COMUNÍQUESE.- DADA y firmada en Cuenca, a 28 OCT 2008

  
Econ. René Bueno Encalada  
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE CUENCA (E)

DOY FE que he dado cumplimiento a lo ordenado por la Intendencia de Compañías, Cuenca a diez de Noviembre de dos mil ocho.

  
Dra. Liliana Montesinos Muñoz  
NOTARIA DÉCIMO PRIMERA  
DEL CANTON CUENCA



Con esta fecha queda INSCRITA la presente Resolución, bajo el N° 695. del REGISTRO M. CANTIL se dá así cumplimiento a lo dispuesto en la misma, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 del 22 de Agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 del 29 de Agosto del mismo año.

Cuenca, a 11 de Noviembre del 2008.

*Ruiz*  
DR. REMIGIO AUQUILLA LUCERO  
REGISTRADOR MERCANTIL  
DEL CANTON CUENCA

